

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.080/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10080/1983

Boletín Oficial, 24 de noviembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10080/1983

DECRETO-LEY 10080/83

LA PLATA, 28 de OCTUBRE de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2403-15.182/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Amp1íase la vigencia del procedimiento de Adhesiones Municipales establecido en el Capítulo III de la Ley 10.004 y consecuentemente autorízase a las Municipalidades comprendidas en el Plan Provincial para Obras de Gas, a disponer mediante Ordenanzas dictadas al efecto, la prórroga del cierre de los respectivos Registros de Adhesiones hasta el día 30 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

ARTÍCULO 2°. Autorízase a las Municipalidades que hayan dispuesto el cierre de los Registros de Adhesiones con anterio ridad a la sanción de la presente Ley, a disponer mediante Ordenanza especial la reapertura de los mismos hasta la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10080/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).